



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de marzo de 2021.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Jesús Alfonso Pineda Henao.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2020-289
Auto Sustanciación	226
Asunto	Archivo por cumplimiento.

Dentro del presente incidente de desacato instaurado por Jesús Alfonso Pineda Henao, quien se identifica con la C.C. 71.679.759, contra Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, teniendo en cuenta que la parte actora no realizó manifestación alguna al traslado del documento de cumplimiento y toda vez que la entidad realizó el pago de las incapacidades ordenadas y emitió dictamen de pérdida de capacidad laboral que fue notificado al accionante, se entiende que la entidad accionada dio cumplimiento a la orden emitida por este Juzgado mediante el fallo del 29 de septiembre de 2020.

Por lo anterior se dispone por cumplimiento del objeto, se archiven las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez